

## **El Congreso de los Diputados acoge y respalda la iniciativa de las instituciones de la abogacía en defensa de los colectivos excluidos de la sanidad pública**

El pasado 29 de septiembre los 328 diputados asistentes al Pleno del Congreso aprobaron por unanimidad una Proposición no de Ley instando al Gobierno a realizar en el plazo de seis meses las reformas legislativas necesarias para proceder a la plena y efectiva universalización de la asistencia sanitaria.

A pesar de que en el artículo 41 de la Constitución Española se reconoce que los poderes públicos "*mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos*", hoy en día no se cumple este precepto, porque, aunque la sanidad pública se financia con los impuestos de todos los españoles y el Estado transfiere a las autonomías una cantidad por cada ciudadano residente, en la práctica, sólo reciben la tarjeta sanitaria los afiliados a la Seguridad Social.

Esta paradoja proviene desde cuando el sistema sanitario dependía de la Seguridad Social y tan sólo recibían asistencia sanitaria sus afiliados. En la actualidad los servicios de salud están trasferidos a las Comunidades Autónomas desde el Ministerio de Sanidad sin haberse subsanado que aún quedan excluidos de este servicio un número limitado de ciudadanos, un 0,6% de la población según el Defensor del Pueblo.

Por este hecho, algunos colectivos profesionales que optaron por otro tipo de previsión social o mutualidad, como arquitectos; abogados; algunos autónomos agrarios; ciudadanos extranjeros residentes y grupos vulnerables y excluidos de nuestra sociedad se han visto privados de un derecho constitucional.